

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE CONTENIDOS DIGITALES:

SERVICIOS DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS AUDIOS DE LAS PRUEBAS DE COMPRENSIÓN AUDITIVA Y DE EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITAS DE LOS EXÁMENES DELE GENERALES (DELE A1, DELE A2, DELE B1, DELE B2, DELE C1, DELE C2) Y ESCOLARES (DELE A1 PARA ESCOLARES, DELE A2/B1 PARA ESCOLARES)

Número de Expediente: G-2024/06-0025

Área proponente: Dirección Académica

Con objeto de que la Dirección de Cultura, coordinadora del Lote 3, pueda disponer de información sobre las necesidades del área Académica en cuanto a la edición digital de audios para los exámenes DELE, se recoge a continuación el detalle de los audios que se proponen para contratación con cargo al Lote 3 del Acuerdo Marco del PRTR.

Solicita a la Dirección de Administración el inicio del expediente de contratación que se detalla seguidamente.

Justificación de la necesidad, extensión de la misma e idoneidad:

La necesidad de este contrato se corresponde con los servicios de grabación con locutores de distintas variedades del español y de edición de pistas de audio para la administración de la Prueba de Comprensión auditiva y Prueba de Expresión e interacción escritas de los distintos exámenes DELE (DELE A1, DELE A2/B1, DELE B2/C1E, DELE A1, DELE A2, DELE B1, DELE B2, DELE C1 y DELE C2).

Los diplomas se obtienen tras superar unos exámenes que constan de varias pruebas. En alguna de ellas, en todos los exámenes, se propone al candidato la realización de varias tareas, a partir de la escucha de una serie de grabaciones, para las pruebas de Comprensión auditiva y algunas tareas de la prueba de Expresión e interacción escritas. Anualmente se celebran varias convocatorias, en las que se ofrecen diferentes modelos de examen, distintos para cada uno de los días en que se convocan y para cada uno de los niveles de competencia lingüística a los que el candidato puede optar.

Para la realización de las grabaciones en audio correspondientes a los compromisos establecidos por el Instituto Cervantes es preciso contar con archivos de audio originales que contengan diálogos, noticias e informaciones grabadas, de acuerdo con las especificaciones de los ocho exámenes DELE del Instituto Cervantes que se requieren, a saber, los DELE escolares (DELE A1, DELE A2/B1 y DELE B2/C1) y los DELE generales (DELE A1, DELE A2, DELE B1, DELE B2, DELE C1 y DELE C2). La previsión de esta propuesta se desglosa en las grabaciones requeridas para sumar al banco de tareas de los exámenes DELE para poder componer los exámenes de sucesivas convocatorias.



Los trabajos detallados incluyen la contratación de locutores con distintos acentos que muestren las distintas variedades del español: cubana (locutora), venezolana (locutora), argentina (locutora), mexicano (locutor), colombiano (locutor), peninsular (locutor y locutora / adultos y adolescentes). Además, hay que realizar la grabación en estudio y la edición de archivos de audio reales, así como la postproducción posterior para adecuar todos los contenidos de las pistas de audio a las especificaciones indicadas por el Instituto Cervantes. Es necesario que la empresa tenga los medios humanos y técnicos para la realización de estas tareas y la verificación y entrega de máster y copia de seguridad. El número de locutores y las horas necesarias de utilización de los medios técnicos y humanos requeridos se basan en una estimación con un margen de variación en función de las necesidades finales y la unión de varios encargos en una misma grabación.

Imposibilidad de cobertura con medios propios de los servicios:

Respecto a los servicios objeto del presente expediente, se declara la insuficiencia de medios materiales y personales necesarios, en el Instituto Cervantes, para proceder a la realización de los mismos, así como la imposibilidad de recurrir a su incorporación a la plantilla. Por ello se propone que tales labores sean llevadas a cabo por una empresa o persona física especializada mediante su contratación a través del procedimiento propuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

1. Objeto del contrato:

El presente contrato basado tiene por objeto la contratación de una empresa para la elaboración de la Prueba de clasificación en línea común y modular para los centros.

2. Duración del contrato

El plazo de ejecución del contrato basado será de 18 meses desde la fecha de la notificación de la adjudicación, y en todo caso hasta la fecha máxima del 31 de mayo de 2026, incluido.

El contrato será prorrogable por un plazo máximo 4 meses, teniendo en todo caso como duración total máxima el 31 de mayo de 2026. En caso de agotamiento del importe de licitación podrá prorrogarse el contrato adelantando la fecha de inicio de la prórroga.

3. Presupuesto de licitación, facturación, recepción y forma de pago

El presupuesto base de licitación de este contrato es de SESENTA MIL EUROS, (60.000,00 €), IVA excluido. Siendo el importe del IVA (21%) de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €), asciende el importe total, IVA incluido, a SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €), y se ha calculado de la siguiente manera:

A tanto alzado



- Por precio unitario, referido a los distintos componentes de la prestación.

El valor estimado del presente contrato basado asciende a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IVA excluido, y se ha calculado teniendo en cuenta el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) y, en su caso, la posible prórroga de 4 meses.

4. Desglose presupuestario, método y forma de pago:

Las obligaciones económicas del contrato, suponen un importe de 72.600,00 euros IVA incluido, que se imputará al proyecto P 152 del presupuesto de gastos del Instituto Cervantes, y que se distribuirá en las siguientes anualidades:

	2024	2025	2026
Importe IVA incluido	12.100,00 €	48.400,00 €	12.100,00 €

El importe se abonará en función del trabajo efectivamente ejecutado y entregado a plena satisfacción del Instituto Cervantes, una vez comprobado su correcto funcionamiento, según la siguiente frecuencia:

- Un único pago a la finalización del contrato, tras haber realizado correctamente y entregado la prestación.
- Pagos periódicos:
- Pagos sujetos al cumplimiento de hitos o entregables: Los pagos se vinculan a los encargos realizados y ejecutados a conformidad del Instituto Cervantes, se realizará un pago tras cada encargo ejecutado y tras la presentación de la correspondiente factura. Se estima la solicitud de 2 encargos al semestre (cada encargo implicará un mínimo de 10 exámenes)

Se prevé la realización de 6 encargos durante la ejecución del contrato.

Por cada uno de los 5 primeros encargos la empresa facturará un 15 % del importe de adjudicación del contrato. El encargo nº 6 implicará la facturación de un 25 % del importe de adjudicación del contrato.

En todo caso, si los prototipos correspondientes al encargo nº 1 no se entregasen a conformidad, ello podrá ser motivo de resolución del contrato y el Instituto Cervantes no abonará ningún pago por dichos servicios ejecutados.

Las facturas se abonarán mediante transferencia bancaria a la entidad designada por el adjudicatario según lo establecido en el PCAP del AM.

4. Empresas a las que se solicitará oferta y plazo:

Todas las empresas del Lote 3, por tratarse de un importe superior a los 50.000 euros.

5. Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles):



10 días hábiles.

6. Comisión que realizará el informe sobre los criterios de valoración:

Inés Soria y Javier Fruns

Madrid, firmado electrónicamente,

Fdo.

Carmen Pastor

(Área Académica)

